

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXII

Managua, D. N., Viernes 3 de Octubre de 1958

No. 226

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Autorizada Municipalidad de Rivas para vender terreno y construir Rastro Público Pág. 2241
Decreto No. 343 2241

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Cambio de Jefe de Migración en Somoto 2242

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Rebaja arancelaria para papeles y cajas de cartón 2242

EDUCACION PUBLICA

Reconocimiento del Ejecutivo a distinguida Maestra 2242

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Se reglamenta la Asistencia Médica a los Servicios del I. N. S. S 2243

SECCION JUDICIAL

Remates 2243
Marcas de Fábrica 2244
Patentes de Invención 2247
Venta de Patente 2247
Declaratoria de herederos 2248

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Autorizada Municipalidad de Rivas para vender terreno y construir Rastro Público

El Presidente de la República, a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 348

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1o.—Se autoriza a la Municipalidad de Rivas para vender en lotes o en un todo y por un precio total no menor de veinte mil córdobas (¢20,000.00) el terreno donde

está construido el rastro público, cuyo propiedad está situada dentro de estos linderos: Norte, solar de Luisa Granja; Sur, el de Francisca Peña y potreros de Leonidas Guerra; Oriente, calle 29 de Junio, y Poniente, casa y solar de Salatiel Jiménez, e inscrita bajo el número 4772, a folio 22 del Tomo L, en la Sección de Derechos Reales del Registro Público de Rivas.

Art. 2o.—Lo que se obtenga de la venta se dedicará única y exclusivamente a la compra de un terreno apropiado y construir en él un nuevo rastro público.

Art. 3o.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 27 de Agosto de 1958.—A. Montenegro, Presidente.—Salv. Castillo, Secretario.—J. Castillo A., Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. Managua, D. N., 10 de Septiembre de 1958. Leonardo Somarriba, S. P.—P. Rener, S. S.—C. Rivers Delgadillo, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación y Anexos.

Decreto No. 343

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 343

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1o.—Derógase el Decreto Legislativo de cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete que aparece publicado en La Gaceta No. 197 de fecha 10 de Septiembre de 1937.

Art. 2o.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 30

de julio de 1958.—(f) A. Montenegro, D. P.—(f) F. Medina, D. S.—(f) J. Castillo A., D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, Distrito Nacional, 21 de Agosto de 1958.—(f) Leonardo Somarriba, S. P.—(f) Pablo Rener, S. S.—(f) Carlos Rivers Delgado, S. S.

Por tanto Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 26 de Agosto de 1958.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Cambio de Jefe de Migración en Somoto

No. 17

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia que del cargo de Jefe de Oficina en Somoto, (Dependencias de Migración), ha presentado el Señor don Francisco Fonseca Saravia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: Nombrar en sustitución del Señor Fonseca Saravia, al Señor Don Domingo Torres Rivera, con el sueldo mensual de Setecientos Córdoba Netos (₡700.00), que se tomarán del Rubro Administrativo—0503—2801—Asignaciones Personales—Sueldos del Personal Permanente—Inciso 280101029 del Presupuesto General de Gastos 1958—1959.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1.º de Octubre del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial.—Managua, D.N., veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D., El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley.—Ignacio Román Pacheco.

Hacienda y Crédito Público

Rebaja Arancelaria Para Papeles y Cajas de Cartón

N.º 5

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 23 del Código Arancelario de Importaciones,

Decreta:

Arto. 1o.—Los aranceles correspondientes a las sub-partidas e incisos del Código A-

rancelario de Importaciones que a continuación se expresan quedan rebajados así:

	Espe- cífico	Ad-va- lorem
641-03 00-3	Papel de empacar n.e.p. corriente sin impresiones	0.02 5%
641-19 08 1	Papel higiénico no cortado a medida	Libre 5%
642 01-02 1	Cajas de cartón sin impresiones	0.03 5%

Arto. 2o.—El presente Decreto entrará en vigor desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Educación Pública

Reconocimiento del Ejecutivo a Distinguida Maestra

PERGAMINO

República de Nicaragua, América Central
El Presidente de la República,

Considerando:

Que la honorable institutriz señorita Sara Burgos Campos, Directora de la Escuela Superior de Niñas «Rafaela Herrera», cumplió sus Bodas de Oro Magisteriales, en esta República, el 30 de Mayo del corriente año,

Considerando:

Que la señorita Burgos Campos se ha dedicado durante largos años, con devoción apostólica, al noble ejercicio de la docencia en la ciudad de Managua, cultivando la inteligencia y el corazón de varias generaciones de mujeres, que hoy son prez y orgullo de la sociedad nicaragüense;

Considerando:

Que en esta fecha Día del Maestro, el Estado debe rendir testimonio de admiración y gratitud a quienes como la honorable institutriz señorita Sara Burgos Campos, han consagrado su vida al servicio de la Patria y constituyen vivo ejemplo para la juventud nicaragüense;

Acuerda:

Primero: Rendir público homenaje de reconocimiento a la honorable institutriz *Señorita Sara Burgos Campos*, Directora de la Escuela Superior de Niñas «Rafaela Herrera», de la ciudad de Managua, por su meritoria labor educativa.

Segundo: —Otorgarle un pergamino contentivo del presente Acuerdo, que surte efectos a partir de la fecha.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

(f)—**LUIS A. SOMOZA**,
Presidente de la República.

René Schick,

Ministro de Educación Pública.

Gran Sello de la Nación.—República de Nicaragua, Centro América.

Instituto Nacional de Seguridad Social

Se Reglamenta la asistencia Médica a los Servicios del I. N. S. S.

J. Antonio Tijerino Medrano, Secretario General del Instituto Nacional de Seguridad Social, certifica, que a las páginas ciento veinticinco a ciento veintiseis del Libro de Decretos y Acuerdos respectivo, se encuentra el que literalmente dice:

«NUMERO DIECIOCHO

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Considerando:

Que conviene reglamentar la asistencia de los asegurados a los servicios médicos del I. N. S. S. durante las horas laborales de las empresas, conciliando los intereses de los trabajadores en cuanto al restablecimiento de su salud y los patronales referente al desarrollo normal del trabajo y de la producción.

Por Tanto:

De conformidad con los artículos 41, 43, ordinal a) y 45 ordinal c) de la Ley Orgánica de Seguridad Social.

Decreta:

Arto. 1o.—Los patronos están obligados a permitir a sus trabajadores durante las horas laborales, que asistan a los servicios médicos del I. N. S. S. en caso de urgente necesidad ocasionados por enfermedades no profesionales, y cuando sean requeridos en forma escrita por funcionarios médicos del Instituto Nacional de Seguridad Social para comparecer a dichos servicios en una fecha y hora determinadas.

Arto. 2o.—Este decreto regirá desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Managua, D. N., a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Ramiro Sacasa Guerrero.—Rafael Antonio Díaz.—Doroteo Castillo.—Juan José Lugo Marengo.—Felipe Rodríguez Serrano.—Enrique Porras.—Leonel Blandón Velásquez.—Juan Bautista Lacayo.—Alfredo Cole.—Nopoleón Guerrero.—Hector Zelaya.—Juan Sandoval Parajón.—Adolfo Calero Orozco.—J. A. Tijerino Medrano Secretario.

Es conforme.—Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Septiembre de mil nove-

cientos cincuenta y ocho.—J. A. Tijerino Medrano, Secretario General del I. N. S. S.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 16983—B/U Nº 620043—\$ 7.96

Once y media de la mañana diez Octubre corriente año, subastaráse en este Juzgado, huerta agricultura de diez manzanas extensión, cercada alambre púas tres hilos, propios, lindante: oriente, Lucas Gómez; poniente, Salvador Sáenz y Leandro Morán; norte, predio que fué de Agustín Ríos, hoy de Rosa Juárez Ruiz; y sur, Trinidad García. La huerta está ubicada en comarca «Ojochal», sitio San Jacinto, esta jurisdicción.

Ejecuta: Adela Blanco a Luisa Emilia Sáenz de Hernández.

Base posturas: Un Mil Ochocientos Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—Entre líneas—año—vale.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 16975—B/U Nº 639046—\$ 7.30

Nueve antemeridianas quince de Octubre próximo, subastaráse solar de ciento doce varas por el norte y por el sur, y cincuenta y seis por el poniente, (forma triangular), ubicado comarca «El Quebracho», bajo estos linderos: oriente, Silvestre Solano, quebrada en medio; poniente, Pablo Lira; norte, Benvenuto Membreño; y sur, Genaro Sequeira.

Ejecuta: Casimiro López Rodríguez a Juana Aguilar O. de López.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Boaco, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Srta. 3 1

Nº 16984—B/U Nº 620042—\$ 7.88

Once y media de la mañana del once Octubre este año, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados pueblo Malpaisillo este Departamento, lindantes: oriente, mediando calle, Reynaldo López; poniente, Gregoria Rojas y Candelaria Martínez; norte, Julia Castellón y Angelina Pichardo; y sur, Lázaro Calero. El solar es de un cuarto de manzana de extensión, cercado piñuelas todos sus lados. Hay casa cubierta palmas.

Ejecuta: Alonso Sáenz a Sabina Acevedo de López e Irma Acevedo Alduvin.

Base posturas: Novecientos Diez Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 1

Nº 16966—B/ UNº 639038—\$ 9.00

Cinco tarde veintidos Octubre próximo entrante, remataráse mejor postor local este Juzgado, finca urbana sita Barrio Rigüero esta ciudad, solar esquinado catorce varas y media, quince de fondo, frente dieciocho calle y veintisiete avenida Sureste, con casa cañón y mediaguas, comprendido dentro siguientes linderos: Norte, Manuel J. Rigüero y Co., dieciocho calle Sureste en medio; Sur, terrenos de Manuel J. Rigüero; Oriente, veintisiete Avenida Sureste; Occidente, Dolores González Raudex, inscrita No. 30. 326.

Base remate siete mil seiscientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

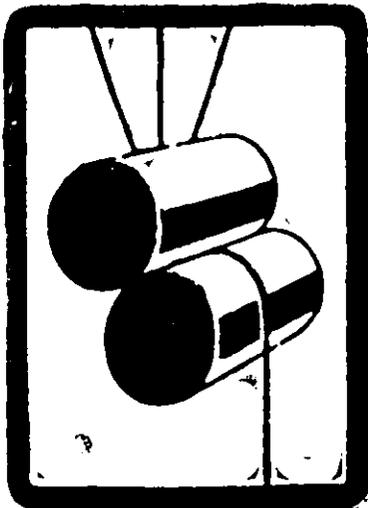
Ejecuta Edda Mora de Alfaro a Anita Rocha de Guerrero

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a veinticuatro días de Septiembre de mil mil novecientos cincuentiocho.—Francisco Horacio Borgen.—José Alej. Salinas C., Srta. 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 16914—B/U Nº 639013—¢ 22.40

Veb Spinn-Und Zwirnereimaschinenbau de Karl Marx Stadt, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Máquinas hiladoras; máquina bobinadoras, máquinas hiladoras para hilos sintéticos; e hiladoras para corteza de árbol, Clase 26, (Cuchillería, Máquinas o Aparatos, Herramientas y sus Partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16915—B/U Nº 639013—¢ 7.90

J. P. Stevens & Co. Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

STEVENS

Para: Todos los Productos Comprendidos en la Clase 45, (Tejidos de Punto, Mallas y Telas), Incluyendo Generos y Retazos de Agodón, Lana, Estambres, Sintéticos; Manteles, Sabanas, Sobrecamas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16916—B/U Nº 639014—¢ 7.30

Allen & Hanburys, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TEOQUIL

Para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas para uso Humano y Veterinario, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16917—B/U Nº 639014—¢ 7.30

Allen & Hanburys, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Pa-

tente de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

GUANIMYCIN

Para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas para uso Humano y Veterinario, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16918—B/U Nº 639015—¢ 7.20

Allen & Hanburys, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SCOLINE

Para: Una Solución Conteniendo Succinoline para Usarse como Relajante de los Musculos, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16919—B/U Nº 639015—¢ 7.30

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CHLOROMYCETIN

Para: Productos Farmacéuticos y Medicinales de toda Clase, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16920—B/U Nº 639016—¢ 7.74

Mead Johnson & Company, de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CRESCIN

Para: Un Estimulante para el Apetito y para el Crecimiento, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), y Alimentos, Incluyendo Suplementos Nutritivos, Clase 49, Alimentos y sus Ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16921—B/U Nº 639016—¢ 7.10

Allen & Hanburys, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

DEQUADIN

Para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas para uso Humano Veterinario, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16002—B/U Nº 638988—\$ 7.00
Rodolfo I. Tijerino Cortéz, mayor de edad, casado, industrial, y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ZETA 2

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16890—B/U Nº 638995—\$ 8.50
Heli Coil Corporation, de la ciudad de Danbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderado Félix Estebán Quandique, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HELI COIL

Para: Herramientas, Aparatos y Máquinas para uso en Relación con conexiones Roscadas y sus partes, o sean: Herramientas, Aterrajadoras de Roscas, Máquinas de Arrollar para Inserciones de Roscas de Alambre, Herramientas para Insertar y Extraer Bujes de Roscas de Alambre, Herramientas de Repujados para Afianzar Bujes de Rosca en Miembros del Nucleo, Clase 26.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16878—B/U Nº 638992—\$ 22.00
Duncan, Gilbey & Matheson Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Ginebra y todos los demás incluidos en esta Clase, Clase 52, (Licores Alcohólicos).
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16891—B/U Nº 638995—\$ 8.00
Heli Coil Corporation, de la ciudad de Danbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderado Félix Estebán Quandique, Abo-

gado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HELI COIL

Para: Conexiones Roscadas y partes de Conexiones Roscadas, o sean Tornillos, Pernos, Prisioneros Tuercas, Bobina de Alambre, Inserciones de Roscas y Bujes de Rosca, para uso de Agujeros Taladrados y Roscados, Clase 16.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16877—B/U Nº 638990—\$ 25.00
Deutsche Lufthansa A. G., domiciliada en Koln (Colonia), Alemania, mediante Gestor Oficios, Aníbal Solórzano, Abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



DEUTSCHE LUFTHANSA

Para: Aviones y sus Accesorios Correspondientes Clase 22.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 16824—B/U Nº 638967—\$ 19.00
Carmen de Llanes, de oficios domésticos e industrial, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Candelas, Velas y Veladoras de toda Clase, Clase 18, (Aceites y Grasas no Alimenticias).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 16838—B/U Nº 638972—\$ 7.00
Pedro E. Rivas Vargas, Químico Farmacéutico y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEOPECTIN

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos de toda Clase, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal,

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dos de Septiembre de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 16856—B/U Nº 638982—¢ 24.12
Camilo Barberena hijo, Industrial, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Bebidas Gaseosas y Refrescantes de toda Clase, (Clase 48, Bebidas sin Alcohol).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez de Septiembre de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 16951—B/U Nº 639030—¢ 8.40

Semtex Limited, de la ciudad de Londres, N.W.1, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agente de Marcas de Fábrica y Patentes invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

VINYLEX Y SEMASTIC

Para: Ladrillos (Baldosas) de Plástico de Vinyl, y todos los demás Incluidos en esta Clase, Clase 15, la marca «Vinylex»; y la marca «Semastic», para: material para pisos, material sin juntas para pisos o para cubrir superficies y ladrillos (Baldosas) ninguno de metal, Clase 15, (Materiales de Construcción).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 16950—B/U Nº 639030—¢ 7.52

Ortner-Kayser Aktiengesellschaft, Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este

domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RADIO-MATIC Y SCALA-MATIC

Para: Máquinas de Coser, Accesorios y Partes para Máquinas de Coser y todos los demás Incluidos en esta Clase, Clase 26, (Cuchillería, Máquinas o Aparatos, Herramientas y sus Partes)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 16952—B/U Nº 639029—¢ 37.24

Geo. O. Sandeman Sons & Co. Ltd, de la ciudad de Londres E.C.4, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca Fábrica y Comercio:



Para: Whisky Escoces, y todos los demás Incluidos en esta Clase, Clase 52, (Licores Alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 16958—B/U Nº 637034—¢ 6.20

José Antonio Fonseca, Industrial, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LA EXUISITA

Para: Productos de Panadería y Repostería en General, Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 16971—B/U Nº 639039—¢ 30.00
Alfredo Roque Vallecillo, agricultor e industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Toda Clase de Insecticida ya sean Líquidos o en Polvos para uso Agrícola o Casero en todas las Formulaciones que Abarca la Clase 8, (Productos Químicos Industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 16956—B/U Nº 639036—¢ 16.08
Enrique Hasbani Roque, contador mercantil y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Sobres Comerciales, Ordinarios y Aereos, Sobres para usos Sociales; Folderes o Carpetas para Correspondencia; Papel de oficio, Libretas o Cuadernos de Espirales, y los demás Artículos de Papel Clase 40, (Papel y Artículos de Escritorio).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 16957—B/U Nº 639030—¢ 6.50
Adán Arana González, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

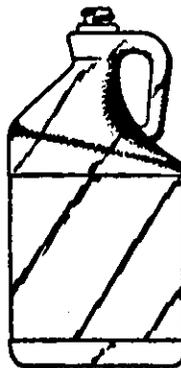
ARLON

Para: Todos los Productos Comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 16995—B/U Nº 655052—¢ 18.00
The Clorox Company, de la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Idefonso Palma Martínez, abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Envase de un Líquido Blanqueador, Desinfectante y Removedor de Manchas, Clase 8.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

PATENTES DE INVENCION

Nº 16758—B/U Nº 638934—¢ 6.60
Raúl Ramírez Ramírez, de la ciudad de Bogotá, Colombia, mediante, apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

Una Máquina o aparato para Hacer Ladrillos.

cuyo título o Carta Patente deberá concederse a favor de la sociedad IBEC Housing Corporation, del Estado de New York, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

R. E.

Nº 16910—B/U Nº 639011—¢ 7.00
Alamance Industries Inc., de la ciudad de Concord, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Método y Procedimiento de Producir Medias y prendas de vestir de Compresión Ceñidoras.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., ocho de Septiembre de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

VENTA DE PATENTE

Nº 17030—B/U Nº 655057—¢ 5.50
Conzáló Mediano Capdevila, de Barcelona, España, por nuestro medio ofrece en venta o transacción

los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 555 de 22 de Julio de 1955, sobre

Una Máquina Automática Perfeccionada para la Vulcanización de la suela Sobre el corte del Calzado,

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D N, veinte de Septiembre de mil novecientos cincuentiocho.—Caldera & Co. Lte 1, Lucila de Caldera. 2 1

Declaratorias de Herederos

No. 16963—B/U No. 606090 ₡3 20

Luis Leocadio Cerda Cortés, en unión hermanos Pedro Ramón, Tomás Inocente, José Jesús, José León, Manuel Antonio y Camila del Carmen Cerda Cortés, pide sean declarados herederos difunto padre José Tomás Cerda Vado, quien fué mayor edad, casado, agricultor vecino Santa Teresa.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, veinte Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—V. Román.—Leonidas Sánchez, Srio. 1

No. 16968—B/U No. 639043 ₡6 00

Haydee Narváz de García, pide ser declarada heredera universal unión hermanos Julia, Ernesto, Carlos Reineiro, Esperanza y Alba, apellido Narváz, exceptuando porción cónyuge sobreviviente Eudomilia Gutiérrez; bienes, derechos, acciones quedados muerte su padre legítimo Ernesto Narváz Jiménez.—Bienes: Rústica Paso de Ceniza, Diriamba, lindante: Oriente, Manuel Oago; Poniente; Ignacio Mendieta Vela; Norte, Natividad; Sur, Ignacio Oago, No. 3,252, folio 72, tomo 103, asiento IV.—Rústica Dulce Nombre de Jesús, limitada: Oriente, Pablo Navarro; Poniente, Santiago Alfaro; Norte, Cañon Pastores; Sur, Manuel Mercado, No. 2,399, folio 172 tomo 87, asiento VII.—Rústica en Jinotepe, lindante: Oriente, Claudio Acevedo; Poniente, Aureliano Aguilera; Norte, Fidelia Jiménez; Sur, Juan Sánchez, No. 4,133, folio 70, tomo 134, asiento III.—Urbana en Jinotepe, lindante: Oriente, Francisco Salinas; Poniente, Mercedes Narváz de Núñez; Norte, calle; Sur, Francisco Jiménez Vargas, No. 584, folio 71, tomo 134, asiento III, Registro Público Carazo.

Quien tenga derecho opónganse legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, nueve Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—Anto. Echaverri M.—F. Rizo Vázquez.—Srio.

Es conforme.—Felipe Rizo Vázquez, Srio. 1

No. 16940—B/U No. 609965 ₡4 68

Agustín Suárez, solicita declárese heredero de su madre doña Sixta Díaz viuda de

Suárez, unión hermanos, Benicio, Ismael, María, Josefa, María Suárez de Abaunza, Augusto, Faustino, Leopoldina Rodríguez, representada por su hijo Arturo Suárez y José Dolores Suares, representado por su esposa Natalia Mejía de Suárez.

Bienes Derecho.—Cuarta parte, tres caballerías, tierra sitio Santa Rosa, jurisdicción de Camoapa, linda: Oriente, sitio San Francisco y Concepción. Poniente, San Roque.—Norte, el Pochote y Sur, el Bazo. Cuarta parte dieciséis caballerías tierra, sitio Pochote jurisdicción San Lorenzo, Chontales, linda: Oriente, San Francisco y San Gregorio. Poniente, Apelonio Robles.—Norte, terrenos baldíos y Sur, Santa Rosa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Pérez D.—Fernando Pasos Viales, Srio.

Es conforme.—Fernando Pasos Viales.—Srio. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAOU
Se publica todos los días, excepto los festivos
OPICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono N^o 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción
Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre. . . ₡ 15.00
Número retrasado . 0.30 Por semestre. . . 25.00
Por mes 5.00 Por año 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año 11.00

Por la publicación de clasés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.